

ORÍGENES HISTÓRICOS Y PERVIVENCIA DE «A FALA»

DOMINGO DOMENÉ SÁNCHEZ

«*A fala*», la lengua que se habla en los tres pueblos cacereños que forman el valle del Eljas¹ (San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno) fue declarada de interés cultural por el Decreto 45/2001 de la Junta de Extremadura. Los filólogos llevan bastante tiempo discutiendo sobre si es portugués, gallego o astur-leonés. En este artículo no se quiere tratar ese tipo de cuestiones sino las causas de su pervivencia a lo largo de ocho siglos.

Al final de los años setenta del siglo pasado, cuando todos estábamos haciendo los primeros cursos de democracia viajaba con frecuencia a Cáceres junto a mi buen amigo Leonardo Almaraz. Él era el primer alcalde democrático de San Martín de Trevejo, yo lo era de Villamiel (lo que no creo empañe mi expediente). Como ninguno de los dos ayuntamientos tenía un duro, para ahorrar

¹ Hoy, casi todo el mundo, incluidos los naturales de la comarca, llama a ésta valle de Xálíma o valle de Jálama. Pero, un valle es un territorio entre montañas por el cual discurre un río que da nombre al valle; como no hay un río Xálíma o Jálama es dudoso que pueda existir un valle así llamado. Mas, esa denominación es ciertamente eufónica y ha calado entre quienes viven en las tres localidades que lo integran.

Hay un río, o al menos arroyo, que nace en Santa Clara cruza el término de San Martín y roza el de Eljas. Hay un río que se llama Eljas, que recoge las aguas del anterior y las de otros numerosos arroyos del término de la localidad del mismo nombre y las de Valverde; es decir, que todo este valle vierte a ese río Eljas. Hay un estudioso de la fala, Xosé Enrique Costas González quien en su estudio (citado líneas abajo en las notas a pie de página) habla del valle del río de las Eljas. Pero si ese «de las» Eljas (que alude a la localidad) lo sustituyéramos por la contracción «del» y dijéramos valle del Eljas (aludiendo así al río), posiblemente nos acercaríamos a la corrección geográfica y gramatical. Por eso, nosotros hablaremos de valle del Eljas.

dinero nos poníamos de acuerdo e íbamos en el mismo taxi. Leonardo, al que todo el mundo llamaba Lalo, con una sorna inteligente, muy propia de él, y que le faltaba a monsieur Jourdain el burgués gentilhomme de Moliere, me decía estar sorprendido de los idiomas que sabía. Había aprendido desde pequeño la *fala* de su pueblo y ahora resultaba que hablaba en portugués, gallego e incluso leonés, según decían los expertos, aunque él y sus paisanos seguirían diciendo que hablaban en lo de siempre: «a fala».

Y es que en efecto, desde que Federico de Onís dijera en 1910 que el «*habla sanmartiniega... tiene que quedar fuera de nuestro dialecto leonés...*»², esta se convirtió en un enigma.

El enigma descubierto por Onís, cualquier enigma, es siempre un desafío a la inteligencia. Había que resolverlo. En consecuencia, los filólogos se lanzaron a resolver el de la naturaleza del *habla sanmartiniega*.

Hasta las palabras de Onís se venía creyendo que el habla del valle del Eljas no era más que una mezcla de lenguas y acaso una muestra del atraso cultural de la comarca; los más eruditos de la zona, por ejemplo Berjano, le daban la consideración de pura curiosidad³. Cuando Federico de Onís, quien llegó a San Martín el 1 de agosto de 1910 escribió una carta a su maestro don Ramón Menéndez Pidal, acompañaba de un texto escrito en «mañego», en la que afirmaba «*con toda seguridad*» la exclusión de la fala, entonces llamada simplemente sanmartiniego, de la familia leonesa su sorprendido maestro se apresuró a acudir a esta villa. Un mes más tarde ya estaba en San Martín.

El mismo año de la presencia de Federico de Onís y de Menéndez Pidal en San Martín de Trevejo, don José López Vidal, vecino de esta villa, publicaba en *sanmartiniego* un artículo en la prestigiosa *Revista de Extremadura*⁴. Ambos sucesos no tenían ninguna relación entre sí, puesto que Onís y López Vidal no se conocían; el primero llegaba del cercano Rebollar donde andaba estudiando los restos del antiguo leonés y López Vidal quería dar a conocer un habla de la que más allá del valle del Eljas no se sabía nada; no había de ella más que unas breves referencias en el Diccionario de Madoz y la alusión de Berjano en la carta

² MARTÍN GALINDO, José Luis: *Testimonios inéditos de los viajes de Federico de Onís y Ramón Menéndez Pidal al Val de Xálima en el verano de 1910*. Revista Alcántara, n.º. 40, Enero-abril, 1997; pp. 55 y siguientes.

³ Daniel Berjano, con casa y propiedades –las de su mujer– en Villamiel en carta a Menéndez Pidal la definía así: «*Nada le digo hoy del dialecto peculiar de San Martín de Trevejo, hablado también en Eljas y Calverde del Fresno, mezcla del antiguo romance y portugués, verdadera fabla de frontera, donde llaman albas a las cenizas, renimchar al acto de mirar de reojo y otras curiosísimas particularidades*». BERJANO, Daniel: *Ensayo de un vocabulario de la Sierra de Gata*. Revista de Extremadura, tomo XI, 1909. Cáceres. Don Daniel Berjano era Registrador de la Propiedad, así que no debe extrañarnos que no tuviera idea claras al respecto.

⁴ LÓPEZ VIDAL, José: *Cuadro de costumbres (escrito en la fabla de San Martín de Trevejo)*. Revista de Extremadura, t. XII. Cáceres, 1910.

citada al mencionado Menéndez Pidal (carta perfectamente ignorada por don Ramón). Fueron Berjano y López Vidal, y no la presencia aquí de los eminentes filólogos citados (los cuales no publicaron sus conclusiones⁵ hasta bastante después) los que despertaron el interés académico por la *fala*. Pero, como en otras tantas ocasiones ese interés se dejó sentir antes fuera de España que en la España misma.

LO QUE DICEN LOS FILÓLOGOS

Las ideas de unos y otros al respecto pueden resumirse en tres tesis, más que hipótesis, que en síntesis vienen a ser:

– La primera es la que considera a la *fala* de origen portugués. Fue obra del alemán Fretz Krüger⁶ quien debió llegar aquí poco después que Onís y Menéndez Pidal. Krüger publicó sus conclusiones en 1925; dijo que la *fala* era un dialecto del portugués. A esa tesis se agarró con más ardor que razón Leite de Vasconcelos⁷ puesto que de algunas singularidades lingüísticas que él veía en la *fala* no ha vuelto a hablar ningún filólogo; aunque estuvo en San Martín en 1924 tardó nueve años en publicar sus conclusiones. Entretanto, otro alemán, Otto Fink⁸, seguía manteniendo la misma tesis (1929). Más tarde, Rafael Lapesa⁹ y Zamora Vicente¹⁰, en la línea de sus maestros Menéndez Pidal y Onís, ratificaron el carácter portugués de la *fala*.

Esta tesis del origen portugués de la *fala*, e incluso de la identificación con él, dado el merecido prestigio de quienes la mantenían tuvo notable aceptación mientras no hubo estudios serios sobre dialectología gallega.

⁵ Federico de Onís lo haría en 1930: *Notas sobre el dialecto de San Martín de Trevejo*. Universidad de Columbia. Nueva York. Don Ramón Menéndez Pidal lo haría aún más tarde en la *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, capítulo *Riba-Coa y Sierra de Jálama*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1960.

⁶ KRÜGER, Fretz: *Studien zur Lautgeschichte Westpenicher Mundarten*. Hamburgo, 1914.

⁷ LEITE DE VASCONCELOS, J.: *Portugués dialectal da Regiao de Xalma*. Revista Lusitania, XXXI. Lisboa, 1933.

⁸ FINK, Otto: *Studien über die Mundarten der Sierra de Gata*. Hamburgo, 1929

⁹ LAPESA MELGAR, Rafael.: *Historia de la lengua española*. Madrid, 1942.

¹⁰ «En Salamanca, los límites [del castellano] coinciden en general con la frontera política, excepto el enclave de La Alamedilla (partido de Ciudad Rodrigo) que habla portugués. Análoga entrada se verifica en dos zonas de la provincia de Cáceres: en el ángulo noroeste, donde son portugueses Valverde del Fresno, Eljas y San Martín de Trevejo, y, nuevamente más al sur, en Cedillo y Herrera de Alcántara». ZAMORA VICENTE, Alonso: *Dialectología española*. Madrid, 1969; pág. 70.

– La segunda tesis es la que considera a la fala como de origen gallego. Se debe a Lindley Cintra¹¹, Gargallo Gil¹², Costas González¹³, Carrasco González¹⁴, Frías Conde¹⁵. Dentro de esta línea cabe destacar a Carrasco Conde, de la Universidad de Extremadura, seguido en este aspecto por Costas González, de la de Vigo, quien afirma que la *fala* no puede considerarse gallego en sentido estricto debido a la particular evolución seguida tanto por el gallego como por la *fala* durante los ochocientos años que han transcurrido desde que se repoblaron estas tierras hasta la actualidad. Para el profesor Carrasco González la *fala* es la tercera rama derivada del antiguo gallego (las otras dos son el gallego y el portugués actuales). Hoy está en auge y es la más admitida.

– Un cierto sentido transaccional tiene la tesis mantenida por Clarinda de Azevedo Maia¹⁶, Viudas Camarasa¹⁷ y Martín Durán¹⁸ para quienes la *fala* tiene relación con al antiguo gallego-portugués y el antiguo astur-leonés. Se basa en el hecho, también cierto, de que tiene rasgos comunes a ambas lenguas¹⁹.

¹¹ LINDLEY CINTRA, Luís Felipe: *A linguagem dos Foros de Castelo Rodrigo. Seu confronto com a dos foros de Alfayates...* Lisboa, 1959.

¹² GARGALLO GIL, José Enrique: *Las hablas de San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno. Trilogía de los tres lugares*. Junta de Extremadura. Mérida, 1999.

¹³ COSTAS GONZÁLEZ, Xosé Enrique: *Breve caracterización das falas (fundamentalmente galegas) do Val do Río das Ellas*. Cadernos da Lingua 5, La Coruña, 1992.

¿Se habla gallego en Extremadura? Actas del I Congreso sobre a fala. Junta de Extremadura. Mérida, 2000.

¹⁴ CARRASCO GONZÁLEZ, Juan Manuel: *Hablas y dialectos portugueses o galaico portugueses en Extremadura. Parte I: Grupos dialectales. Clasificación de las hablas de Jálama*. Anuario de Estudios Filológicos. Universidad de Extremadura. Cáceres, 1997.

¹⁵ FRÍAS CONDE, Francisco Xavier: *O galego exterior as fronteiras administrativas*. Gijón, 1999.

¹⁶ AZEVEDO MAIA, Clarinda. De: *Os Falares fronteiriços do Concelbo do Sabugal e da vizinba regio de Xalma*. Coimbra, 1977

¹⁷ VIUDAS CAMARAS, X: *Un habla de transición: el dialecto de San Martín de Trevejo*. Lletres Asturianas, 4. Oviedo, 1982.

¹⁸ MARTÍN DURÁN, José: *A fala. Un dialecto leonés en tierras de Extremadura*. Estudios y documentos sobre A fala. Vol. IV. Mérida, 1999.

¹⁹ Hay incluso una cuarta tesis que sostiene, basándose en palabras y topónimos aislados, que la fala es portugués superpuesto a un habla autóctona de origen celta. Con esos mismos argumentos, y con más palabras y topónimos, se podría mantener que es de origen árabe.

LO QUE DICE LA HISTORIA

1. *Sobre la no pertenencia del valle del Eljas al reino de Portugal*

La tesis del origen portugués de la *fala* encuentra su fundamento tanto o más que en motivos filológicos en motivos histórico-políticos: antes de la reconquista y repoblación de este valle por el reino de León, dicen sus seguidores, aquí había una población de habla portuguesa que juraba fidelidad al rey de Portugal o el de León según soplase el viento del que mandase.

Esa afirmación presenta dos cuestiones bien diferentes: una, la existencia aquí de una población autóctona de origen o al menos habla portuguesa; la otra, que ocasionalmente este territorio estaba bajo soberanía portuguesa. Trataremos de resolverlas conjuntamente.

Respecto a la existencia de una población de origen portugués antes de la reconquista y repoblación por los reyes leoneses, como posible puede serlo; en esto, como en todo, los imposibles no son demasiados. Ahora bien, afirmarlo categóricamente se nos antoja un tanto arriesgado. La única referencia, y muy indirecta, que tenemos de la población que había aquí, antes de la reconquista definitiva, es la del fuero de Salamanca. Veámosla, aunque necesitemos –previamente– dar un pequeño rodeo.

El año 1074 Alfonso VI cruzó Sierra de Gata, que era frontera con el reino musulmán de Badajoz, por el puerto de Perodiçola (¿después puerto de Perales?), y exploró la Transierra leonesa (el territorio que estaba más allá de la Sierra) cuya capital era Coria. Durante los años siguientes se dedicó a convertir la exploración en ocupación. La mayor parte del territorio hoy extremeño situado al Norte del Tajo y al Oeste de la antigua Vía Lata (vía ancha) rebautizada ya como Vía de la Plata pasó a su poder.

Simplificando mucho la Historia digamos que el rey, fiel a su propósito de llevar la frontera hasta el curso completo del Tajo, conquistó Toledo el año 1085. Tal hecho tuvo una importancia trascendental. Para el mundo cristiano porque se acababa de incorporar a él la capital del reino visigodo que, sobre el papel, se trataba de reconstruir, (en 1088 el papa Urbano II declaraba a Toledo iglesia primada de España); para el mundo musulmán porque la conquista de la ciudad imperial (Alfonso VI después de conquistarla se había proclamado emperador) era la prueba inequívoca de que los cristianos estaban en condiciones de apoderarse de toda la península. Ambos bandos se aprestaron a una lucha que todos creían definitiva. Las taifas decidieron someterse al jefe de los almorávides, Yusuf ben Tashufin. Alfonso VI se rodeó de caballeros extranjeros.

Con el propósito de prepararse para esa crucial batalla el rey castellano concentró sus tropas en Coria (1086). Bajo sus banderas había, además de los propios caballeros del reino, caballeros aragoneses y franceses. Se llamó a Alvar Fáñez que estaba en Valencia, pero Rodrigo Díaz de Vivar no acudió.

La esperada batalla tuvo lugar el 23 de octubre en la proximidades de Sagrajas o Zalaca, según la toponimia cristiana o musulmana, y todos sabemos que fue un triunfo total de los almorávides. La mayor parte de lo conquistado por Alfonso VI en la actual Extremadura volvió a quedar en poder musulmán, pero tanto Coria –donde se refugió el rey, herido, después de la derrota– como Sierra de Gata permanecieron bajo la jurisdicción castellano-leonesa. Durante el resto del reinado no hubo por aquí sucesos de mayor importancia. Si acaso, convenga recordar que en torno al año 1100 el rey mandó al conde Rodrigo González Girón que reconstruyera y repoblara la antigua Civitas Augusta –retaguardia natural de nuestra comarca– que desde entonces pasó a llamarse Ciudad Rodrigo.

Tras un nuevo desastre castellano en Uclés (1108) y reinando ya doña Urraca, la comarca de Coria volvió a caer bajo el poder almorávide (1110).

La consecuencia inmediata de esa serie de vaivenes, de idas y venidas, de pérdidas y recuperaciones fue que estas tierras que nunca habían sido demasiado ricas, y por tanto eran poco apetecibles, pero que se habían convertido en inevitable camino de paso entre las dos mesetas, quedasen semidespobladas. Únicamente debieron permanecer algunos pastores, siempre prestos a emprender la huida hacia el lado contrario ante el menor indicio de la aparición del enemigo, y el enemigo era tanto el moro como el cristiano, porque cualquiera de los dos bandos se consideraba con derecho a arrebatarse su ganado y tal vez la vida.

Durante el breve espacio de tiempo que Sierra de Gata había permanecido bajo la soberanía leonesa (años 1074 a 1110) el concejo de Salamanca y, presumiblemente el del restaurado concejo de Ciudad Rodrigo, trató de regular el pastoreo trashumante que la necesidad, tanto de moros como de cristianos, había hecho surgir entre ambas vertientes de la Sierra. Se organizaron piaras de cerdos y rebaños de ovejas y vacas que permanecían aquí durante parte del año.

Ante un nuevo ataque musulmán (1136) sobre la joven y mal fortificada Ciudad Rodrigo, sus habitantes –que aún no tenían demasiado arraigo en ella– la abandonaron. Para defenderla el rey entregó a diversos caballeros las principales fortalezas de la frontera, esto es de Sierra de Gata; por ejemplo a su mayordomo el conde Ponce de Cabrera le dio el castillo de Trevejo, al conde Pedro de Asturias la heredad de Villamiel; pero, a la hora de la verdad esos caballeros se mostraron ineficaces. Los caballeros y vecinos de Salamanca, muy interesados en no perder una zona (Ciudad Rodrigo) que les permitía aprovechar los pastos de, al menos, la ladera Norte de la Sierra, acudieron presurosos a defenderla con su obispo Berengario al frente. Los salmantinos resistieron el ataque almorávide y Alfonso VII les hizo donación de la ciudad abandonada y su campo. La Crónica de Alfonso VII dice que como consecuencia de esa donación los dirigentes salmantinos entraron en tierra de Badajoz «*eodem tempore Optimates Salmanticae introierant terram Badalioz*»²⁰; esas tierras del reino de Badajoz tenían que ser, necesariamente, las de Sierra de Gata y la comarca de Coria porque las de Béjar-

²⁰ FLÓREZ, E.: *España Sagrada*, tom 21; pág. 366.

Plasencia, que podían ser las otras por donde entrasen en el reino musulmán caían bajo las aspiraciones de Ávila ciudad con la cual Salamanca mantenía buenas relaciones. Sierra de Gata-Coria pasó, pues, a ser el «*estremo*», el confín, la parte más alejada de los territorios de la ciudad del Tormes.

Ese «*estremo*» fue explotado, al menos legalmente, únicamente por ganaderos salmantinos como dice muy claramente el fuero de esa ciudad: «*Nengun ome que en el estremo de salamanca ganado quessier levar; morador sea de salamanca o de su termino con fiios é con mugier por todo el anno...*» (Art. CXCIX); por si hubiese alguna duda de que ese «*estremo*» es perfectamente identificable con nuestra comarca el mismo fuero dice: «*Si los puercos que allen sierra pasaren al estremo, los pastores que lo curiasen si ganado uendiesen en **corea**...*» (Art. CCXI)²¹. Evidentemente, esa **corea** que estaba «allende la sierra» o en la Transierra como también se decía, donde se podían vender cerdos es nuestra Coria.

Después de lo visto habrá de convenirse que si a mediados del siglo XII, único período que puede resultar confuso sobre la ocupación del territorio, había gente por aquí no eran precisamente portugueses, sino más bien leoneses, pastores salmantinos en concreto y algún otro de origen musulmán como nos lo indica incluso la antigua toponimia²².

Y si no parece posible que en el valle del Eljas hubiese portugueses menos aún lo es la hipotética pertenencia de él al condado o al reino de Portugal. Por ejemplo: en 1157 el ya citado conde Ponce de Cabrera donó su castillo de Trevejo²³ a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén y en 1170 la condesa Elvira hizo lo mismo y a favor de la misma Orden con la aldea Villamiel²⁴; pues bien, en el caso de Trevejo se dice que está en el término de Coria y en el de Villamiel los corroboradores son todos magnates leoneses²⁵.

²¹ *El fuero de Salamanca*, con prólogo de Manuel Villar y Macías, que es también el editor. Madrid, 1877. En una nota (pág. XV) se dice que debió ser redactado hacia el año 1150.

²² La actual villa de Gata se llamó antes Albarranes; albarranes eran, en árabe, los pastores que vivían libres, esto es, no sujetos a dependencia señorial.

²³ AYALA MARTÍNEZ, Carlos (compilador): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Madrid, 1995. Doc. 75.

²⁴ AYALA MARTÍNEZ, Carlos (compilador): Op. cit. Doc. 105.

²⁵ Se nos ocurre pensar que si Portugal hubiera tenido en algún momento el más mínimo derecho sobre el valle del Eljas un hombre tan inteligente y eficaz como fue el gran monarca portugués don Dionís no hubiera desaprovechado una ocasión tan ventajosa para él como fue el tratado de Alcañices para incorporarlo a su soberanía. Por el tratado de Alcañices (1297), doña María de Molina, la reina regente de Castilla y León, cedió a don Dionís, rey de Portugal todos los pueblos leoneses que estaban al Este del río Coa (Castel Rodrigo, Almeida, Vilar Maior, Alfayates y Sabugal), alguno que aun estando próximo no tenía nada que ver con el río Coa, cual San Felices de los Gallegos, más otras localidades como Campomaior y Olivenza e intercambió Aroche (Huelva) y Aracena (Huelva) por Moura (Alemtejo) y Serpa (Baixo Alemtejo). En aquella ocasión si don Dionís hubiera querido anexionarse más territorios leoneses hubiera podido hacerlo porque la reina doña María de Molina no estaba en condiciones de oponerse a él de una forma eficaz.

2. *La fundación de las villas del valle del Eljas*

Alfonso VII, el Emperador, siguió al morir la mala costumbre heredada de sus antepasados navarros de dividir el reino entre sus hijos. Al primogénito, Sancho III, le correspondió Castilla; a su otro hijo, Fernando II (1157-1188), el reino de León. La frontera entre ambos reinos se estableció en el tratado de Sahagún (1158); en la actual Extremadura dicha frontera venía a coincidir, *grosso modo*, con la Vía de la Plata (línea Granadilla-Galisteo-Alconétar).

Si Fernando II había ajustado con su hermano los límites fronterizos, hubo de hacer otro tanto con su tío en segundo grado Alfonso I de Portugal. En 1160 se llegó a un acuerdo entre ambos en Celanova²⁶. La frontera quedó establecida en el río Coa, que nace al otro lado de la sierra, en término que entonces era de Navasfrías. Todas las localidades al Este de dicho río quedaban para León (Alfaiates, Castel Rodrigo, Castello Melhor, Castelo Bon...).

Para buscar una rápida conexión con Coria y evitar que los portugueses o los castellanos -ninguno de los cuales era muy de fiar- le cortasen el paso a la Transierra, Fernando II decidió repoblar²⁷ en forma definitiva la semiabandonada Ciudad Rodrigo en cuyas proximidades unos caballeros salmantinos habían fundado la que sería llamada Orden del Pereiro, germen de la de Alcántara. Desde Ciudad Rodrigo se podía controlar el tránsito por la Vía Dalmacia que a través de Sierra de Gata llegaba hasta Coria, a una o dos jornadas de camino; era un paso imprescindible para emprender, con una cierta seguridad, la marcha hacia el siempre soñado Sur. El año 1161 encargó tal repoblación a su mayordomo al conde Ponce de Cabrera quien recreó el concejo de la ciudad. Para afianzar la renacida ciudad favoreció grandemente a sus moradores e incluso trasladó a ella la olvidada sede episcopal visigoda de Caliabria nombrando como obispo a un tal don Domingo.

Antes de seguir adelante tal vez convenga recordar la importancia de la iglesia en la estructuración y gobierno del reino, de cualquier reino, lo que nos ayudará a comprender los, a veces, cruentos enfrentamientos entre lo que hoy llamaríamos Estado e Iglesia. La iglesia con su estructura perfectamente jerarquizada y con su red de parroquias y monasterios era la única institución capaz de hacer sentir su presencia de modo permanente en cualquier lugar del territorio, incluso en los más alejados; allí donde había una entidad de población, por mínima que fuera, allí había una parroquia o un monasterio pero no siempre había una autoridad civil. De ahí la importancia de la iglesia en la estructuración

(San Felices de los Gallegos se incorporó voluntariamente a Castilla durante la guerra de Sucesión entre doña Juana «la Beltraneja» y la que iba a ser reina Isabel de Castilla, Isabel la Católica).

²⁶ El acuerdo de Celanova no es admitido por la historiografía portuguesa porque no se conserva su texto y porque su negación supone admitir la indefinición de la soberanía del valle del Coa en la que se basó don Dionís para reclamarlo.

y gobierno de un territorio. Las parroquias se establecían en lugares que ya estaban habitados; los monasterios en lugares deshabitados que se querían colonizar.

Sigamos con nuestra historia. Los salmantinos, no aceptaron la creación de un nuevo concejo en Ciudad Rodrigo porque ello les quitaba la capacidad de explotar ese territorio. Se sublevaron contra el rey y fueron vencidos. Entonces apelaron al papa alegando que el traslado de capitalidad de la diócesis desde Caliabria a Ciudad Rodrigo (para lo cual sí tenía potestad el rey) era una ficción porque lo que realmente había hecho Fernando II era crear una nueva diócesis, hecho éste que era competencia exclusiva del papa. Pero, en Roma, el papa Alejandro III ya tenía bastante con defenderse del emperador alemán Federico II que lo había arrojado de la ciudad y le había colocado un antipapa; decidió no meterse en nuevos líos. Encargó la solución del conflicto al arzobispo de Santiago, quien falló a favor del rey. Fecha: 6 de febrero de 1163. Don Domingo, el discutido obispo de Caliabria, o si se quiere de Ciudad Rodrigo, se dedicó a organizar como pudo el territorio diocesano. No sabemos mucho de lo que hizo, pero cuando tras su muerte se eligió canónicamente a un nuevo obispo, el primero de Ciudad Rodrigo a efectos legales, se comprobó que algo sí había hecho.

El nuevo obispo era don Pedro da Ponte (1173-1189), gallego, canónigo compostelano y hasta el momento notario del rey. El año siguiente al de su elección fue confirmado por una bula del papa Alejandro III²⁸. En ella se citan, entre otros, el «*monasterium de Elteios*» y el «*monasterium de Sancti Martini a Castaneto*».

Lo de monasterio, ya lo hemos insinuado líneas arriba, no quiere decir que hubiese entonces lo que hoy consideramos como tal, sino ateniéndose al sentido etimológico, que allí, donde la población debía ser escasa (esencialmente pastores más o menos libres) había algunos religiosos que vivían aislados, fuera de cualquier núcleo de población por el sencillo motivo de que no había poblaciones. Posiblemente ambos «monasterios» no fuesen más que una iglesuca creada por un sacerdote enviado por el obispo para tratar de prestar asistencia religiosa a aquellos pastores que andaban dispersos por la sierra. Esos «monasterios» fueron la base inicial tanto o más que de la repoblación de lo que se ha dado en llamar organización social del territorio en el valle del Eljas. Hoy sabemos, con certeza, que en numerosas ocasiones primero se creó una pequeña iglesia y después, en torno a ella surgió un poblado.

²⁷ El concepto de repoblación no debe entenderse únicamente como la llegada de gente para fundar o refundar una población y ocupar su tierra porque en numerosas ocasiones en aquellas tierras a repoblar ya había gente. Hoy prefiere hablarse de «organización social del territorio» expresión en la que cabe englobar la llegada de nuevos pobladores pero también la estructuración jurídica y eclesial así como el reparto y aprovechamiento de la tierra.

²⁸ FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A.: *Colección diplomática del monasterio de Sabagún (857-1300)*, IV (1110-1199). León, 1991, doc. 1392.

El nombre del monasterio de Elteios debe ser un error de transcripción y que se quiso decir Elleias, por eso creemos que se refiera a Eljas²⁹; en la actualidad generalmente así se admite³⁰.

En cuanto al *monasterium Sancti Martini a Castaneto* convendría aclarar los que, en nuestro criterio, no son más que equívocos. Tradicionalmente se ha venido diciendo que esa localidad es San Martín del Castañar, hoy en la provincia de Salamanca³¹. Nosotros creemos que ese monasterio se refiere al actual San Martín de Trevejo. Veamos.

1. La bula pontificia cita diversos monasterios: «...*monasterium sanctae Mariae Caritatis, monasterium sanctae Agathae, monasterium de Elteios, monasterium Sancti Martini a Castaneto, monasterium de Turre Aquilari et monasterium de Perario*...». El curioso lector se habrá dado cuenta de que el único que delante del nombre del lugar lleva la preposición *a* es el de San Martín. Por comodidad siempre se ha traducido dicha preposición por la contracción *del*, ignorando que en latín esa preposición tiene otros significados; uno de ellos es equivalente a la expresión «lado por donde...» o si se quiere simplificar a la preposición «en». Luego, en nuestro criterio ese *Sancti Martini a Castaneto* habría que traducirlo como San Martín el que está al lado del Castañar o más sencillamente San Martín en el Castañar.

2. Y que ese San Martín estaba la lado del Castañar nos lo corroboran, indirectamente, otros documentos. En la escritura por la cual Fernando II cedía Trevejo³² a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén(1184) los límites de Trevejo se establecían «*per Cabeçam de Salama, per Cabeça del Castañar sicut aqua cadit in Elgia*...»³³. Salama es lo que hoy llamamos Jálama y el Castañar es el castañar, hoy llamado El Soto, que es precisamente lo primero que se ve al entrar en Extremadura viniendo de Ciudad Rodrigo. Justamente debajo de la línea que se forma uniendo lo cumbre o cabeza de Jálama, con la cumbre del Castañar (hoy Teso de la Matanza o Torres de Fernán Centeno) está San Martín de Trevejo.

3. Salvo esa bula no hay constancia en ningún otro documento que el actual San Martín del Castañar fuera en algún momento de la diócesis de Ciudad

²⁹ Todavía hoy, los habitantes de Eljas cuando hablan de su localidad la llaman, fonéticamente, As Ellas, bastante parecido a las Ellias que proponemos como nombre correcto en la transcripción de la bula papal.

³⁰ SANCHO-ORO ROSA, J.J.: *Orígenes de la iglesia en la diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopados, monasterios y Órdenes militares. (1161-1264)*. Salamanca, 1997. Mapa de la pág. 99.

³¹ SANCHO-ORO ROSA, J.J.: Op. cit. pág. 74.

³² Cuando aquí hablamos de Trevejo también nos referimos a San Martín y Villamiel localidades las tres que integraron la encomienda que lleva el nombre de la primera. Trevejo había sido donado con anterioridad, 1157, a la Orden del Hospital por el conde Ponce, mayordomo de Alfonso VII. AYALA MARTÍNEZ, Carlos (compilador): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Madrid, 1995. Doc. 75.

³³ AYALA: Op. cit., doc. 151. En dicho documento se dice Salamancam en lugar de Salama. Es, evidentemente, un error de transcripción.

Rodrigo. San Martín del Castañar perteneció desde el mismo momento de su repoblación por obra de don Raimundo de Borgoña (primeros años del siglo XII) a la diócesis de Salamanca; es más, Alfonso IX donó dicha localidad a la catedral de esta ciudad. Es pues, impensable, que una localidad que era parte del patrimonio catedralicio de Salamanca perteneciera a la diócesis de Ciudad Rodrigo. De haber habido alguna confusión la de Salamanca la hubiera reclamado tal como hizo con otras iglesias situadas en la margen del río Yeltes. Es, también, significativo que en los acuerdos firmados, hacia finales de 1173 o comienzos de 1174, por don Pedro da Ponte, el recién nombrado obispo de Ciudad Rodrigo, con su homólogo el de Salamanca no se hable de éste San Martín a Castanedo.

4. En una sentencia arbitral dictada en 1252 para eliminar las diferencias entre la diócesis de Ciudad Rodrigo y la Orden del Hospital se dice: «... *in villa Sancti Martini de castañal qui est in diocesis civitatense...*»³⁴. En aquellas fechas los problemas de límites entre las dos diócesis citadas ya habían sido resueltos y la única localidad llamada San Martín perteneciente a la Orden del Hospital y situada dentro de la diócesis civitatense era la que hoy conocemos como San Martín de Trevejo. Habremos, pues, de convenir que durante un tiempo éste se confundió con San Martín del Castañar y que es a él, al hoy apellidado de Trevejo, al que se refiere la bula de Alejandro III citada líneas arriba.

El segundo obispo de Ciudad Rodrigo, elegido canónicamente fue don Martín (1190-1211), del que ignoramos su apellido y procedencia. Nombrado delegado regio por Alfonso IX en el territorio de su jurisdicción para que terminara la repoblación comenzada en el reinado anterior, lo primero que hizo fue definir claramente los límites de su diócesis mediante acuerdos con el obispo de Coria (1191) y con la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén (1195)³⁵. Esta última aceptaba que las iglesias de Trevejo y Fresno (Fraxinete) pertenecientes a la Orden reconocieran la jurisdicción del obispo civitatense mediante el pago de la tercera parte del diezmo (Trevejo) y de dos maravedíes anuales (Fraxinete) cantidad ésta última que nos indica la escasa entidad que debía tener tal Fraxinete, que si no era un «monasterio» (de existencia imposible en territorio sujeto a la jurisdicción de una orden militar) debía ser algo semejante.

Evidentemente Trevejo es Trevejo, Fraxinete era El Fresno, al Suroeste de Eljas³⁶; en fecha que no conocemos debió pasar de la Orden del Hospital a ser de realengo y unido a Eljas, que era una aldea de la ciudad de Coria. Cuando Eljas se segregó de Coria (1304) y fue agregada a la encomienda alcantarina de Salvaleón (a la que pertenecía Valverde de la Sierra), ambas –el Fresno y este Valverde– se unieron para formar el actual Valverde del Fresno³⁷.

³⁴ SÁNCHEZ-ORO ROSA, J.J.: op. cit. pp. 225 y ss.

³⁵ AYALA MARTÍNEZ, C.: op. cit.; doc. 182.

³⁶ Acaso estuviese en el paraje hoy conocido como La Cañada (término de Valverde) donde se han encontrado 5 tumbas excavadas en la roca y 14 cruces grabadas.

³⁷ Aunque Eljas pertenecía a la diócesis de Ciudad Rodrigo el concejo de esta ciudad no tenía jurisdicción sobre ella; en fecha que no conocemos se convirtió en aldea de la ciudad de Coria.

Resumamos el estado de la cuestión: en 1195 pertenecían a la diócesis de Ciudad Rodrigo: Trevejo, el Fresno (Fraxinete), y los «monasterios» de Eljas y San Martín el del Castañar en torno al cual se levantaría el actual San Martín de Trevejo³⁸.

El núcleo inicial de los pueblos donde se habla la *fala*, San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno fue, pues, creación de la iglesia (bien fuera la diócesis de Ciudad Rodrigo, bien fuera la Orden del Hospital de San Juan) durante el episcopado de don Pedro da Ponte.

CUANDO SE EMPEZÓ A HABLAR Y POR QUÉ SE CONSERVÓ LA FALA

Toda repoblación se realizaba en tres fases³⁹: orden del rey para repoblar una zona y concesión de franquicias a los futuros pobladores, delimitación del territorio y de los alfores de los nuevos municipios, reparto del suelo (entre el rey, los vecinos y el concejo o común). Como hemos dicho, don Martín delimitó perfectamente los límites de su diócesis pero también lo hizo, por mandato del rey, con el alfoz de los diversos municipios que se iban formando dentro de ella. De su época son, por ejemplo, los principales fueros del valle del Coa, que pertenecía al obispado de Ciudad Rodrigo: Alfaiates, hacia 1191, Castel Rodrigo y Castello Melhor en 1209, Castelo Bon en 1210, todos ellos de la misma familia foral que los de Coria y Cáceres.

Posiblemente El Fresno, de la Orden del Hospital, estuviese en término de Eljas, lo que debía traer no pocas complicaciones. Para evitarlas, la Orden trató, en 1271, que Alfonso X le cediese esta localidad, junto a otros lugares y rentas, a cambio de Serpa y Moura. El rey le concedió trescientos morabetinos y otros derechos en Eljas ¿como compensación por la pérdida de El Fresno? pero no la propiedad de la villa misma (AYALA MARTÍNEZ, C.: *op. cit.*; doc. 345) que siguió, pues, siendo de la Corona.

³⁸ San Martín de Trevejo, como pueblo, debió levantarse entre 1174 (año en el que se habla del monasterio) y 1228. En esta fecha Alfonso IX otorgó el fuero de Trevejo; por las obligaciones que impone a los vecinos (doce caballerías o seis ballesteros) y como quiera que Trevejo nunca tuvo la población suficiente para poder prestarlas cabe pensar que en ese Trevejo hay que incluir también a San Martín. En cualquier caso, en 1252 ya se la llamaba villa y había iglesia, como hemos visto en el acuerdo firmado entre el obispo de Ciudad Rodrigo y la Orden de San Juan.

El primitivo monasterio debió estar donde hoy se encuentra el convento de San Miguel y junto a él se creó la villa. El actual emplazamiento de ésta, bastante más al Norte, se hizo en 1642 después de la destrucción del primer casco urbano por los portugueses. DOMENÉ, D.: *La iglesia de un pueblo cacereño, San Martín de Trevejo, durante el siglo XVI*, en Revista de Estudios Extremeños, año 2007, nº. II.

³⁹ GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de la Extremadura leonesa*, «Hispania», 1943, pp. 195-273.

⁴⁰ BARRIOS GARCÍA, A.: *Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores*, en Studia Histórica III (1985), pp. 33-82.

Ahora bien, ¿de dónde procedía la gente que repobló los diversos lugares de esta diócesis? Tenemos dos formas de averiguarlo: los fueros extensos y la toponimia.

Puesto que los fueros extensos (todos los anteriores lo son) eran redactados por los respectivos concejos (aunque después fuesen sancionados por el rey) en su lengua natural para que fueran inteligibles por todos los vecinos y los fueros citados están escritos en el antiguo astur-leonés habrá de admitirse que quienes repoblaron esas localidades citadas tenían ese origen.

La toponimia nos indica que a otras localidades de esa diócesis no llegaron astur-leoneses, sino gentes procedentes de Galicia; es el caso de Gallegos de Argañán, San Felices de los Gallegos, La Bouza, El Payo de Valencia e incluso La Alamedilla (Alamedilha) así como otros⁴⁰ de toponimia no es tan explícita en los cuales no se puede negar la presencia de gallegos porque el habla que hoy usan tiene evidentes relaciones con esa región; es el caso de los tres lugares hoy cace-reños donde se habla *la fala*: Valverde del Fresno, Eljas y San Martín.

¿Por qué esas localidades con pobladores gallegos no elaboraron un fuero propio en su propia lengua tal como la habían hecho aquellas de población de origen astur-leonés? Pues porque no lo necesitaban; todas, aunque tuvieran concejo propio, formaban con Ciudad Rodrigo algo similar a una comunidad de villa y tierra, con recursos compartidos y con capital administrativa y defensiva en la Ciudad; se regían por el fuero de ésta⁴¹.

Una prueba de que el fuero de Ciudad Rodrigo era el que regía aquí, al menos en San Martín, es que cuando en 1228 los vecinos de la encomienda san-juanista de Trevejo (al actual Trevejo y San Martín) recurren al rey Alfonso IX diciendo que la Orden del Hospital no respeta sus fueros y costumbres, el rey dicta en Galisteo una sentencia (comúnmente llamada fuero de Trevejo) en la que declara vigente en este territorio el fuero de Ciudad Rodrigo⁴². Esa relación de dependencia más o menos directa entre la encomienda de Trevejo y Ciudad Rodrigo se mantendrá durante todo el Antiguo Régimen como puede comprobarse con documentos que ahora no vienen al caso.

Ahora bien, si los pueblos salmantinos citados líneas arriba y los tres cace-reños donde hoy se habla *la fala* fueron todos repoblados por gallegos ¿por qué en los primeros se perdió esta lengua y una variante de ella se conserva en los segundos?

Quienes se adhieren a la tesis del origen gallego de *la fala*, basándose en el hecho posiblemente cierto, aunque no incontestable, de la repoblación del

⁴¹ Por otra parte, los citados fueros del valle del Coa o son copia del de Ciudad Rodrigo (caso de Alafaiates donde la copia es literal) o son adaptaciones de él.

⁴² AYALA MARTÍNEZ, C.: *Op. cit.* Doc. 248. Igual ocurrirá cuando en 1235 se repueble Villamiel, el tercer pueblo de la encomienda (*op. cit.*, doc. 264) aunque en este caso con gentes de otra procedencia.

valle del Eljas por gallegos, justifican su pervivencia en el aislamiento de este valle; es decir, opinan que si la *fala* se ha mantenido a través de los siglos ha sido porque dada la difícil geografía de la zona, aquí no tuvieron influencia ni el leonés, ni el portugués ni más tarde el castellano que se hablaba y habla en los lugares próximos. Como las localidades hoy salmantinas citadas anteriormente no estuvieron tan aisladas, a excepción de La Alamedilla, sí recibieron la influencia del castellano; consecuentemente, el gallego se perdió. Bueno.

De ser cierto ese aislamiento, lo que sin duda alguna se puede afirmar es que la *fala* actual no es gallego actual porque la evolución de aquel gallego que su mantuvo aislado hubo de ser, necesariamente, diferente a la del gallego de Galicia. O ¿es que acaso aquellos gallegos del valle del Eljas se mantuvieron aislados de todo el mundo menos, precisamente, de Galicia?

Dejando aparte la incongruencia de ese pretendido aislamiento que, por lo demás, nunca fue cierto porque hay sobrada documentación en sentido contrario, cabe repetir la pregunta: ¿por qué la *fala* se ha mantenido aquí y no en las otras localidades relativamente próximas donde también se habló gallego?

Volvamos a los tiempos inmediatamente posteriores a la reconquista. Cuando un territorio pasaba a ser del reino de León podían darse dos situaciones: que allí no viviese nadie (porque nunca había habido gente o porque se había marchado al caer bajo dominio cristiano) o que sí hubiera pobladores. Veamos que pudo pasar en el momento de llegar nuevos pobladores a un territorios.

Quienes llegaban a un territorio podían ser de grupos diferentes o de un mismo grupo (un mismo origen geográfico y una misma habla). Si el territorio ya estaba poblado, aunque fuese parcialmente, los recién llegados tenían que compartirlo con la gente que ya estaba allí (que acaso tuviera un habla diferente) y con los también recién llegados que tuviesen otro origen; esto ocurría en los lugares grandes⁴³. Era, pues, preciso, unificar las diversas hablas para lograr entenderse y convivir. De la fusión de aquellos repobladores de origen y habla diversos surgieron los múltiples dialectos que son objeto de estudio para los filólogos.

Pero, si quienes llegaban se encontraban con muy poca gente o no encontraban a nadie viviendo allí, la situación era bien diferente. Si los recién llegados eran de orígenes diversos sucedía lo antedicho; pero, en caso contrario *«los repobladores de un mismo origen... solían llegar en grupos y permanecer agrupados creando aldeas muy próximas entre sí en las zonas de su definitivo asentamiento»*⁴⁴. Como no tenían que compartir el espacio con nadie ajeno a su forma de hablar (o en el peor de los casos con una población ya residente pero minoritaria) y entre ellos se entendían perfectamente en el habla de su tierra de origen

⁴³ El fuero de Salamanca habla de *castellanos, portugueses, toreses, francos, serranos, mozárabes y bregencianos*.

⁴⁴ BARRIOS GARCÍA, A.: *Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores*, en *Studia Histórica III* (1985), pág. 75.

no tuvieron necesidad de cambiar de forma de hablar y siguieron haciéndolo como antes.

Nuestra hipótesis: San Felices de los Gallegos, Gallegos de Argañán, El Payo, etc. eran localidades ya existentes. A ellas llegaron gallegos que se encontraron allí con gentes del lugar e incluso con otras que venían de lugares y habla diferente; esos gallegos recién llegados eran minoritarios; para entenderse con sus nuevos vecinos no tuvieron más remedio que adoptar un habla común a todos. En una primera generación aquellos gallegos de Argañán, de San Felices, de El Payo, etc. serían, pues, bilingües; a partir de la segunda, abandonarían su idioma de origen para conservar únicamente el del lugar de residencia.

Por el contrario, San Martín de Trevejo y Eljas no existían como tales poblados, no eran más que «monasterios»; el Fresno, tenía escasa población. En cualquiera de los tres casos si alguien vivía allí eran los escasos pastores, cristianos o musulmanes a los que hemos aludido. Para repoblar esos lugares llegaron grupos homogéneos de gallegos, no necesariamente numerosos⁴⁵, quienes fundaron las dos primeras de las localidades citadas y se impusieron en la tercera. Como todos eran de la misma habla no tuvieron necesidad de cambiar a otra para entenderse, ni entonces ni después; en el caso del Fresno serían las escasas personas que allí vivían quienes tendrían que aprender gallego para entenderse con los nuevos y mayoritarios vecinos. Quienes llegaran después de esa primera oleada de repobladores nunca lo harían en número excesivo porque tales localidades nunca fueron grandes y tendrían que adoptar el habla de quienes ya residían⁴⁶.

Esa y no otra, es decir, la falta de necesidad de cambiar de habla para entenderse con los vecinos debe ser la causa de la perdurabilidad de la *fala* a lo largo de los ochocientos años que los descendientes de quienes la trajeron ya llevan aquí.

En cualquier caso, identificar «a fala» actual con el gallego actual es tan desmedido como identificar el castellano con el portugués, pongamos por caso. Estos dos últimos idiomas proceden del latín, son, pues, idiomas de origen latino pero no son latín. Repitamos lo que dice el profesor Carrasco González: «a fala», el

⁴⁵ La vecina Villamiel fue repoblada en 1235 por la Orden del Hospital con treinta familias (AYALA MARTÍNEZ, C.: *op. cit.* Doc. 264). Cabe pensar que esas treinta familias fueran todas originarias de un mismo lugar porque los medios de comunicación de la época no permitían dar a conocer por doquier que en una determinada, alejada y desconocida comarca se ofrecían tierras gratuitamente a un pequeño grupo de familias que quisieran ir a ocuparlas; en consecuencia, es difícil que acudieran gentes de orígenes diversos. Algo similar debió ocurrir en San Martín y El Fresno que también eran de la Orden del Hospital.

⁴⁶ Los maestros, curas, médicos, funcionarios que llegan a cualquiera de los tres pueblos del valle del Eljas terminan hablando la *fala* y no porque deban hacerlo para entenderse con los vecinos ya que éstos hablan el castellano con la corrección académica que se aprende en la escuela sino porque si esos «forasteros» no quieren sentirse aislados (bares, fiestas, conversaciones coloquiales, etc.) no tienen más remedio que hablar como la gente del lugar.

gallego actual y el portugués actual proceden del antiguo gallego, son evoluciones de éste pero no son iguales a él.

Hoy no hay peligro de que *a fala* esté en trance de desaparición ya que es hablada con legítimo orgullo tanto por los universitarios como por quienes no han estudiado más que las primeras letras, los ricos como los pobres, los niños como los ancianos. Eso, no quiere decir que no deba ser protegida debidamente por los organismos públicos. De ahí la importancia que tiene el decreto de la Junta de Extremadura, citado al comienzo, declarándola lo que realmente ha sido siempre: un bien de interés cultural.